



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Estudios de Posgrado



Universidad de Buenos Aires Facultad de Ciencias Económicas Escuela de Estudios de Posgrado

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO

TRABAJO FINAL DE ESPECIALIZACIÓN

De espaldas al Mar Argentino: el presupuesto, una
herramienta esencial.

AUTOR: ANABELA CINTIA CUELLAR FURRER

TUTOR: CRISTINA ROLANDI

SEPTIEMBRE 2020



RESUMEN

El tema elegido trata sobre la Defensa de los Recursos Marítimos de la República Argentina frente a la explotación y depredación de los mismos por parte de otros países en nuestra Zona Económica Exclusiva¹. Además, el desaprovechamiento o la falta de interés frente a la explotación de los recursos petrolíferos a discreción. La Argentina posee una gran extensión marítima como para ignorarla y desprotegerla. Por este motivo el enfoque parte del presupuesto de la Armada Argentina relacionado a la Defensa Nacional de los recursos marítimos.

Esto parte del punto de vista de la vasta extensión marítima que posee el Estado Argentino, con sus recursos marinos, la explotación de hidrocarburos, el comercio internacional con la exportación de productos de la marina mercante, la pesca ilegal sobre la milla 200 y a lo largo de los 5000 km de costas marítimas, entre otros. En contraposición con lo mencionado, los recursos presupuestarios asignados a la Armada Argentina en ejercicio 2019, donde a simple vista se puede apreciar (ver Anexo 1) la política del Estado frente a las erogaciones que se deben realizar en materia de defensa, un 89,03% en sueldos y el resto destinado al mantenimiento de las Unidades Navales y el funcionamiento de cada Unidad Componente. A esto también se le puede añadir la realidad del Ministerio de Defensa, el gasto en personal representó un 83,52% de lo asignado.

Lo que se pretende lograr a través de este trabajo es dejar evidenciado la importancia de contar con medios y personal capacitado para la custodia de los intereses marítimos y que esto sea reflejado en presupuesto asignado.

PALABRAS CLAVES: Presupuesto: Sistema presupuestario y Recursos renovables y conservación y Política comercial; protección; promoción; negociaciones comerciales; organizaciones internacionales.

¹Se extiende, más allá del límite exterior del mar territorial, hasta una distancia de doscientas (200) millas marinas a partir de las líneas de base (...) la Nación Argentina ejerce en esta zona todos sus poderes fiscales y jurisdiccionales, preventivos y represivos, en materia impositiva, aduanera, sanitaria, cambiaria e inmigratoria, sin perjuicio de las exenciones parciales o totales que legalmente se determinen (...). En la ZEE la Nación Argentina ejerce derechos de soberanía para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos, de las aguas suprayacentes al lecho del mar, y con respecto a otras actividades con miras a la exploración y explotación económicas de la zona, tal como la producción de energía derivada del agua, de las corrientes y de los vientos.



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. MARCO TEÓRICO.....	7
2.1 MISIÓN DE LA ARMADA ARGENTINA.....	7
2.2 RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES ARGENTINOS....	9
2.3 PESCA ILEGAL.....	11
2.4 RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO.....	17
3. DIAGNÓSTICO.....	22
4. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN.....	27
5. CONCLUSIONES.....	28
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	30
7. ANEXOS.....	33



1. Introducción

Las funciones que deben cumplir los militares varían conforme el contexto o la situación del país. La Ley de presupuesto señala algunas, Ley N°27.467 (2019):

Las Fuerzas Armadas representan el instrumento militar de la Defensa Nacional apto que garantiza ante agresiones de origen externo contra la soberanía, la integridad territorial. Priorizará, en tiempo de paz, el desarrollo de los siguientes tipos de operaciones: 1. Vigilancia y control de los espacios soberanos. 2. Protección de los Objetivos Estratégicos. (p.3)

Está de más decir que se trata de un tema que nos concierne a los argentinos, y que el ocuparnos de dicho asunto no tiene que ir en detrimento de otras necesidades como la Educación, la Salud, la Seguridad, etc. Las políticas y prioridades de las mismas son responsabilidad del Estado, según la lectura que haga de las necesidades del pueblo.

Habría que hallar la forma de ser más eficiente en el uso de los Recursos del Estado “si se interesara en hacer más eficiente el sector Defensa (es decir, conseguir más Defensa por el mismo gasto presupuestario), debería mirar por áreas en donde se duplican (o triplican) esfuerzos entre las fuerzas” (Scheetz, 2015). Analizar de esta manera, si hay superposición de misiones entre las distintas Fuerzas Armadas² y/o Fuerzas de Seguridad o en caso contrario, realizar operaciones en conjunto o con recursos compartidos.

Otro aspecto relevante es la pesca en nuestro territorio. Ha tenido una mayor participación en las últimas décadas evidenciándose en las divisas obtenidas por esta actividad, por esta razón en de suma importancia tener una continua vigilancia en el Mar Argentino para evitar la pesca ilegal de los buques extranjeros y la depredación de los recursos. Asimismo, es responsabilidad del Estado hacer cumplir las normas vigentes para la pesca, promulgando la protección de la biomasa.

Los recursos y las reservas petroleras y gasíferas se investigan y explotan a lo largo de las Cuencas del Salado, San Jorge, Austral, entre otros. Dichos recursos son de gran importancia para las zonas costeras mencionadas. Si bien existen otros tipos de energía menos exploradas, como la mareomotriz, eólica, solar (estas últimas han tenido un gran

² La Misión de la Armada es: Alistar, adiestrar y sostener los medios del poder naval de la Nación a fin de contribuir a garantizar su eficaz y eficiente empleo en el marco del accionar conjunto”



desarrollo en los cuatro años anteriores), la inversión en ellas es cuantiosa y sigue teniendo relevancia a nivel mundial el uso del petróleo y del gas. En los años 70 se describía a las costas argentinas como favorables para la producción de energía por poseer características particulares, tipos de mareas, corrientes oceánicas (Contralmirante (RE) Fraga, 1980).

El Mar Argentino es el principal medio de transporte y el más barato contando con el pago del flete y el seguro de la mercadería de los productos primarios producidos en el país, manufacturas de origen agropecuario, de origen industrial y los combustibles y energía; todo esto se traduce en USD 83.026 millones en exportaciones (conformado por productos primarios, manufacturas de origen agropecuario, industrial, combustibles y energías) para el año 2013 según el cuadro elaborado por la Lic. P.I. Flores Zapata (Koutoudjian, y otros, 2015). Se prioriza este medio por los incrementos de volúmenes exportados e importados y el consumo inferior de energía de los buques de carga en comparación a otros medios de transporte. A esto se asocia la conservación y la readecuación de los puertos del país, para que se pueda mejorar la navegación, el comercio y las comunicaciones a nivel país y con el resto del mundo.

Es menester conocer las actividades que debe realizar esta Fuerza Armada:

Las funciones que desempeña la Armada Argentina en las aguas marítimas nacionales podemos indicar que se contemplan dentro de los lineamientos generales de la Ley Federal de Pesca 24922, destacándose como una de las más sobresalientes al asegurar la conservación y protección de los recursos pesqueros mediante la utilización de buques y aeronaves desplegados tanto en las aguas de jurisdicción nacional así como internacional, con el fin de producir un efecto disuasivo eficaz sobre potenciales infractores. Para poder cumplir con dicha función, la Armada Argentina debe realizar un compendio de tareas entre las cuales se destaca la verificación del cumplimiento de las normas vigentes por parte de los pesqueros argentinos, el aseguramiento de que los recursos pesqueros no sean explotados por buques foráneos no autorizados dentro de la Zona Económica Exclusiva Argentina y, finalmente, el monitoreo de los barcos extranjeros que operan en el Área Adyacente a la Zona Económica Exclusiva Argentina. (Koutoudjian, y otros, 2015, pág. 146)



La Convención de la Organización de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)³ es la que regula el Derecho del Mar. Esta Convención hace referencia y delimita el Mar Territorial, la Zona Contigua, la Zona Económica Exclusiva, Límite Exterior de la Plataforma Continental de la Argentina. También se define las actividades que se pueden realizar en Altamar y lo que comprende el Fondo Marino. Además, nuestra Constitución Nacional⁴, la Ley 17094 (Soberanía Argentina en el Mar – Extiéndese hasta 200 millas marinas), la Ley 23968 (Espacios Marítimos – Líneas de Base de la República Argentina), el Decreto 2623/91 (Espacios Marítimos), entre otros, son las que nos da el sustento legal para proteger nuestros recursos.

Por todas las observaciones mencionadas en los párrafos precedentes, es menester vislumbrar la situación obrante en el pasado, en el presente y si no se toma cartas en el asunto, seguirá en un futuro. Es necesario ampliar nuestra visión y entender que al ser una zona más extensa la marítima que la terrestre, con inmensidad de recursos renovables y no renovables que hay explotar en su justa medida y protegerlos de los intrusos/enemigos que se apropien de ellos injustamente.

El objetivo principal es analizar el presupuesto de la Armada Argentina a fin de determinar las posibilidades de cumplir con su misión principal. Como objetivos secundarios es determinar el rol del Estado referente a los recursos frente a todos los actores y explicitar los recursos económicos existentes en nuestro Mar Argentino a fin de entender la magnitud de este asunto.

El razonamiento del proceso de investigación de este trabajo será por el método deductivo, con estudio de caso. Partiré de ciertas hipótesis que surgieron al ir investigando el tema, asimismo, en el método de investigación, abordando los aspectos explicativos y descriptivos con los datos recolectados con el fin de elaborar una propuesta de mejora, cambio o intervención. La unidad de análisis por excelencia será el presupuesto.

³Es la Constitución de los Océanos, entrada en vigor desde el 16 de noviembre de 1994 y firmada por 168 países.

⁴Argentina fue uno de los primeros países que reivindicaba su soberanía de la plataforma continental, que por el 8 de junio 1916 el Almirante Storni dio una conferencia “Razón de ser de los Intereses Marítimos Argentinos” haciendo un análisis sobre esto.



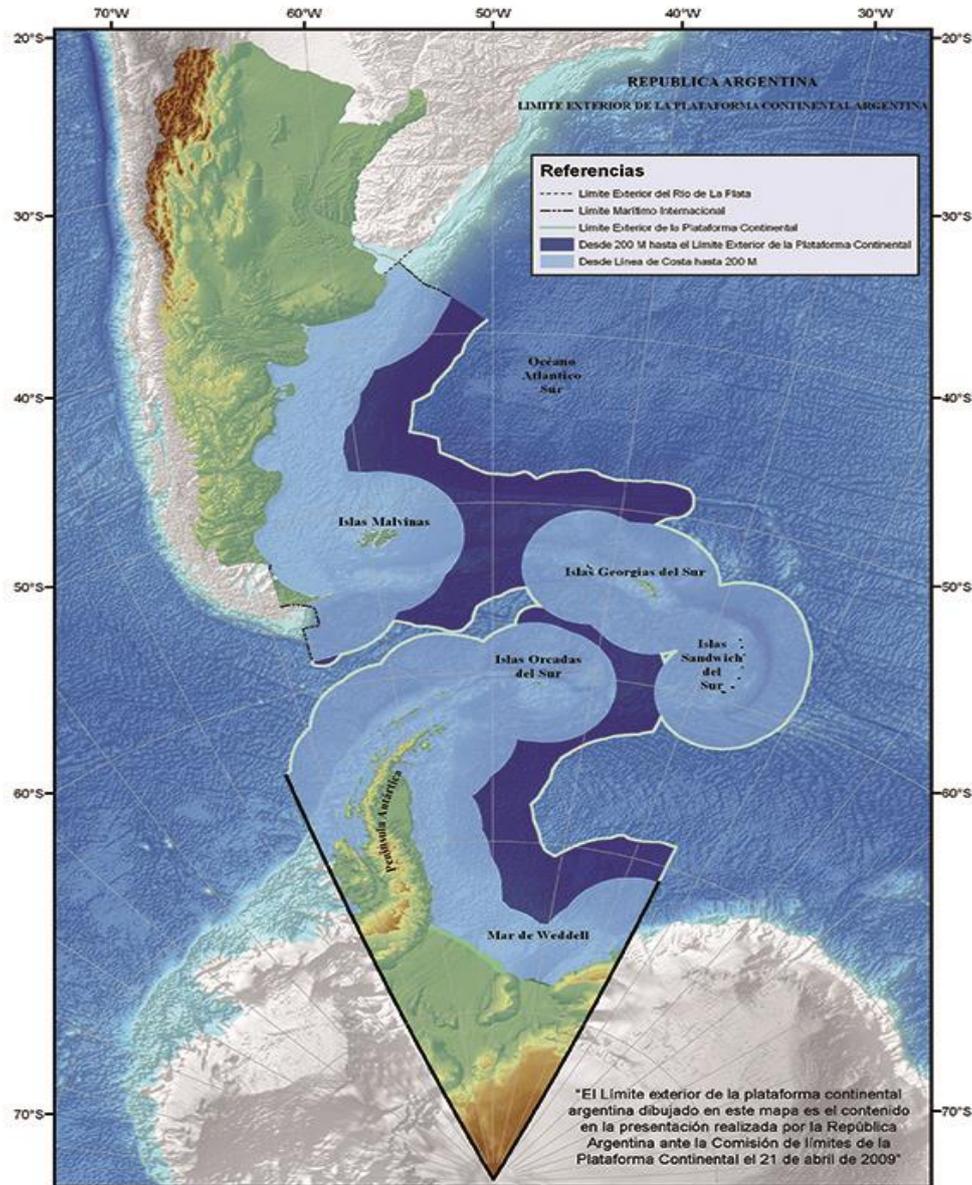
2. Marco teórico

2.1 Misión de la Armada Argentina

Hay tres puntos dentro de las tareas de la Armada Argentina que se relacionan directamente con el tema que se está tratando:

- Contribuir a la vigilancia y control de los espacios marítimos y fluviales, jurisdiccionales y de interés.
- Contribuir con la autoridad de aplicación de la Ley N° 24.922 (1998) – Régimen Federal de Pesca en la Vigilancia y control de la pesca en los espacios de jurisdicción nacional para evitar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.
- Autorizar, vigilar y controlar las actividades de investigación científica y técnica sobre recursos no vivos que proyecten personas físicas o jurídicas extranjeras u organismos internacionales, en aguas, lecho y subsuelo sujetos a la soberanía nacional, según lo establecido en la Ley N° 20.489 (1973), reglamentada por el Decreto N° 4915/73 y en contexto con la Ley N° 24.922 (Régimen Federal de Pesca) y el Decreto N° 748/99 (Reglamentario de la Ley N° 24.922).

Estas responsabilidades que tiene la Institución, entre muchas otras, facilitan el ejercicio de los derechos soberanos y jurisdiccionales sobre los espacios marítimos de interés. El mar territorial tiene una distancia de 12 millas marinas, desde las 12 millas hasta las 24 millas se denomina Zona Contigua Argentina y esas delimitaciones hasta la milla 200 es la Zona Económica Exclusiva. Si bien en un principio nuestra responsabilidad se extendía hasta la milla 200, como se mencionó anteriormente, consecutivamente se extendió más allá, hasta aproximadamente la milla 350. En el año 2009 el país hizo una presentación ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas por esto y así fue reconocido en el 2016. La superficie total de la plataforma continental ronda en los 6.581.500 km² frente a los 2.780.400 km² que tiene la extensión territorial, ¡vaya que es grande nuestra Pampa Azul!. Para dar una idea más acabada del tema, a continuación, se muestra una imagen con el límite exterior de la Plataforma continental Argentina:



Límite de la plataforma de la Plataforma Continental Argentina.

Fuente: <http://www.plataformaargentina.gov.ar/es/mapaPlataforma>

En los últimos años se han tenido noticias de la cantidad de buques pesqueros que entran a nuestra ZEE ilegalmente para aprovechar nuestros recursos, formándose una ciudad en el mar. La Armada Argentina juntamente con la Prefectura Naval Argentina, realizan patrullados en dichas zonas con los medios disponibles. Destacan un Destructor MEKO 360 o una Corbeta MEKO 140 o una Corbeta A-69 o un medio aeronaval como ser el avión



Lockeed P-3B Orion (hace unos 3 años que no está operativo y que otros dos tipos de aviones lo suplantán) o la adquisición reciente del Patrullero Oceánico ARA Bouchard procedente de Francia que es el buque más “joven” de la Flota, construido en el 2011.

Si bien el personal constantemente se adiestra y los buques continuamente se están alistando, hay que tener en cuenta que algunas de las unidades entraron en servicio en la década del 80, otros de la misma serie, fueron entregados al país por el año 2000 después de que por problemas presupuestarios hayan paralizado su construcción. Si bien tiempo atrás se anunció la una posible modernización para ciertos buques con esfuerzos mancomunados con la empresa Investigación Aplicada (INVAP) de los sistemas de propulsión y mecanismos auxiliares, actualizaciones electrónicas y sistemas de control, hasta ahora no se ha tenido novedades.

Las unidades aeronavales no vislumbran un panorama distinto, las horas de vuelo van llegando a su fin y no hay reemplazo confirmado de dichos medios por otro que esté vigente en el mundo, dificultándose las responsabilidades de vigilancia, exploración y control de un extenso territorio marítimo. No es tema de este trabajo, pero una situación parecida surge con los medios de la Infantería Marina, que es la proyección a tierra que tiene la Armada o la Flota de Submarinos con uno solo que se encuentra operativo.

Un aspecto positivo es la vuelta al servicio en el año 2017 del Rompehielos ARA Almirante Irizar después de una larga estadía en dique por reparaciones mayores en los Talleres Navales Dársena Norte (TANDANOR), donde se mejoró la habitabilidad, se aumentó la capacidad de transporte de pasajeros, el sistema de control y monitoreo, la capacidad de investigación, pudiendo cumplir así con las campañas antárticas como punto de reaprovisionamiento de las distintas bases.

2.2 Recursos renovables y no renovables argentinos

Haciendo una analogía de la Pampa Húmeda, un territorio altamente apto para la agricultura y ganadería en nuestro país, tenemos la Pampa Azul, rica en su flora marina, diversidad en recursos ictícolas (biomasa), pesquerías comerciales, cuencas hidrocarburíferas y yacimientos minerales.

Respecto a la riqueza de los recursos vivos, abundan la cantidad de especies de peces, crustáceos, moluscos, como la merluza austral y de cola, merluza, tiburón gatuzo, bacalao, pulpos, langostinos, calamares, centollas, etc. La flora marina con la presencia de distintos



tipos de algas (en su mayoría verdes y rojas) se utilizan en industrias como la textil, papelería, alimenticia o farmacéutica.

Los recursos no vivos o minerales (hidrocarburos, nódulos polimetálicos, hidratos de metano, gas biogénico, áridos), algunos están en etapas muy preliminares de evaluación. Los hidrocarburos han sido causa de explotación a mediados del siglo XX. En la Cuenca Austral hay aproximadamente 75 pozos marinos productivos y otros que están en estudio en las Cuenca San Jorge Marina y Cuenca de Malvinas. En el Río de la Plata, Bahía Blanca, Golfo San Matías y Canal de Beagle podemos hallar los hidratos de metano y gas biogénico. Los hidratos de metano son considerados, a nivel mundial, un recurso potencial que podría duplicar las reservas actuales de petróleo, gas y carbón. Entre los minerales existentes en el fondo de la plataforma, podemos encontrar azufre, fosforita, diamantes, platino, oro, arena, canto rodado, rocas, etc.

También existen recursos energéticos inagotables, cuyo aprovechamiento es indirecto ya que dependen de plantas de conversión de la energía: las olas (energía undimotriz), las mareas (energía mareomotriz), las corrientes marinas, las gradientes de temperatura y salinidad (energías térmica y osmótica) y los vientos (energía eólica). Las olas con una altura mayor a 1 MT podrían generar entre 30 a 100 KW por día; al momento, la Universidad Tecnológica Nacional está desarrollando un proyecto sobre esto. Las mareas son importantes en las zonas costeras, en la Península Valdés y al sur de la provincia de Santa Cruz con más de 12 MT de desnivel. Las corrientes marinas son fuertes en las costas argentinas, un 80 % de esto se puede transformar en energía y se podría generar al menos 30 KW. Las gradientes de temperatura y salinidad son estudios insipientes, que se basan en las amplitudes de salinidad entre aguas dulces costeras y aguas marinas, o variaciones de temperatura de hasta 20° C entre masas de agua adyacentes. Los vientos en áreas marinas han tenido desarrollo en el mundo, en la Argentina hasta ahora se ha implementado campos eólicos sobre la tierra, en la Patagonia.

Recientemente, en el año 2014 se sancionó la Ley 27037 que instituye el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (SNAMP) destinado a proteger y conservar espacios marinos representativos de hábitats y ecosistemas de importancia nacional. Posteriormente, en el 2015 se sancionó la Ley 27167, conocida con el nombre de Pampa Azul, creándose el Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos (PROMAR) siendo el fin de este, fortalecer la presencia de la República



Argentina en el Mar Argentino. A raíz de esto, se mejoraron e intensificaron las campañas de investigación que realizan conjuntamente la Armada Argentina con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina (CONICET) en el Buque Oceanográfico A.R.A. “PUERTO DESEADO” y el Buque Oceanográfico A.R.A. “AUSTRAL” por las zonas de Banco Burdwood, el Área protegida Namuncurá, Frente del Talud Continental, Agujero Azul, Golfo San Jorge, Islas Subantárticas y el Sistema fluvio-marino del Río de la Plata.

2.3 Pesca ilegal

Si bien la pesca ilegal en el Atlántico Sur viene de larga data, estos últimos años con los medios masivos de comunicación, ha tomado notorio conocimiento la cantidad de buques que infligen la normativa. Oscilan entre los 350 a 400 barcos pesqueros sin licencia de otras nacionalidades que están en la milla 201 y entran a la ZEE y que al no haber de control o regulación perjudica al normal estado del ecosistema depredando todo a su paso.

La subsecretaría de Acuicultura y Pesca, que responde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, es la que maneja el aprovechamiento de los recursos, medidas de conservación, asignación de los permisos de pesca, el programa de investigación y la organización para el control de la actividad.

En el año 2008 se dictó un “Plan Nacional de Acción” (PAN-INDNR) que se trató para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada, no reglamentada en el marco del Plan de Acción Internacional adoptado por el Comité de Pesca de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO). Su principal cometido es:

“La Nación Argentina fomentará el ejercicio de la pesca marítima en procura del máximo desarrollo compatible con el aprovechamiento racional de los recursos vivos marinos. Promoverá la protección efectiva de los intereses nacionales relacionados con la pesca y promocionará la sustentabilidad de la actividad pesquera, fomentando la conservación a largo plazo de los recursos, favoreciendo el desarrollo de procesos industriales ambientalmente apropiados que promuevan la obtención del máximo valor agregado y el mayor empleo de mano de obra argentina.” (Ley 24922, 1997, art.1)



Este enunciado engloba lo que trata este Plan, pero que lamentablemente al día de la fecha, muchos resultados positivos no han tenido.

A su vez, la CONVEMAR establece una serie de obligaciones a los Estados Costeros y a los de Bandera que capturan en la ZEE, porque el ecosistema es único e indivisible, entendiendo que, la sobrepesca en una ZEE afecta los recursos que migran o están asociados a estos en la Alta Mar, tanto, como la sobrepesca en la Alta Mar afectará los recursos de la ZEE, razón por la cual, los Estados de Bandera en Alta Mar están obligados a acordar la captura con los Estados Costeros, situación tal que no está ocurriendo en la Argentina.

Para interiorizarnos un poco con los números que dejan las exportaciones, se detalla lo siguiente:

Tabla 1

Exportaciones por bloques comerciales 2018

DESTINO	2018		
	M.U\$S	T.	PART.FOB
U.E.	788.865	145.833	37%
ASEAN +3	771.720	163.919	36%
OTROS	329.108	118.790	15%
NAFTA	157.746	27627	7%
MERCOSUR	101.157	33.004	5%
TOTAL	2.148.595	489.173	

Tabla 1

Exportaciones por bloques comerciales 2019

DESTINO	2019		
	M.U\$S	T.	PART.FOB
U.E.	622.804	126.144	33%
ASEAN +3	667.691	162.036	36%
OTROS	320.206	132.764	17%
NAFTA	148.405	24.050	8%
MERCOSUR	104.078	34.838	6%



TOTAL	1.863.184	479.832	
-------	-----------	---------	--

Fuentes: Elaborado por la SSPyA sobre la base de datos de INDEC.

Si bien los años anteriores a estos eran similares en cuanto a exportaciones, este año es bien sabido que a causa de la Pandemia del COVID-19 hubo una merma en las mismas, debido a las restricciones imperantes. Así lo afirmaba el subsecretario de Pesca y Acuicultura:

“la pandemia produjo, como en todas las actividades económicas, un gran impacto. A raíz de las restricciones que fueron dando en las principales ciudades del planeta, como cierre de hoteles y restaurantes, algunos de nuestros productos, sobre todos los más premium como el langostino congelado, registraron una caída en la demanda muy marcada, porque van a esos establecimientos. Una baja en la demanda que llevó el precio muy abajo, el más bajo desde que tenemos registros. Hace un año y medio el precio estaba por arriba de los US\$ 7.000 por tonelada, hoy está en US\$ 4.700. La merluza tuvo una baja que osciló en un 10%. En el calamar no hubo impacto, inclusive hubo una pequeña suba. Pero en los otros dos recursos hubo una caída en la demanda y de precio muy significativa que afecta a la actividad.” (Carlos Liberman, 2020, p.-)

Aparejado a todo esto, en los barcos de bandera nacional hubo restricciones por los casos positivos y todo lo que eso conllevó a una relativa quietud. Mientras la Argentina estaba en una cuarentena obligatoria desde el 20 de marzo impuesta por el Decreto 297/2020 (Aislamiento Social Preventivo Y Obligatorio), mientras que los barcos extranjeros estaban operando en nuestra ZEE, entrando y saliendo de la milla 200.

Ley Federal de Pesca N° 24.922 que en su artículo 1° establece: “La Nación Argentina fomentará el ejercicio de la pesca marítima en procura del máximo desarrollo compatible con el aprovechamiento racional de los recursos vivos marinos. Promoverá la protección efectiva de los intereses nacionales relacionados con la pesca y promocionará la sustentabilidad de la actividad pesquera, fomentando la conservación a largo plazo de los recursos, favoreciendo el desarrollo de procesos industriales ambientalmente apropiados que promuevan la obtención del máximo valor agregado y el mayor empleo de mano de obra argentina.”



El art. 23° de la Ley 24.922 prevé otorgar permisos de pesca de gran altura a buques de bandera nacional para pescar en la Alta Mar. Esto también se debería aplicar a los buques extranjeros porque dispuesto está el art. 63° inc. 2 de la CONVEMAR que indica “cuando - tanto en la ZEE como en un área más allá de ésta, y adyacente a ella- se encuentre la misma población o poblaciones asociadas, el Estado ribereño y los Estados que pesquen esas poblaciones en el área adyacente procurarán, directamente [...] acordar las medidas necesarias para la conservación de esas poblaciones”. Otra observación que se puede hacer es en el art. 64° para las especies altamente migratorias como ser el calamar, la merluza, langostinos, anchoíta, etc. ya que cumplen con este requisito migrando de la ZEE Argentina hacia Alta Mar y viceversa, la pesca de estas poblaciones migratorias por buques de otras nacionalidades, es un acto de piratería según la Convención.

Año a año, la Argentina pierde alrededor de USD 14.000 millones por año con la comercialización final de los productos y cerca de unos USD 2.000 millones en materia prima por la pesca ilegal según el Doctor César Lerena experto en Atlántico Sur y Pesca. Los barcos factoría buscan las especies marinas a la altura de la provincia de Chubut, entre Trelew y Comodoro Rivadavia donde la consecuencia se vislumbra en el daño biológico y económico, por la depredación y porque esas capturas ilegales son distribuidas en los mismos mercados donde comercializa legalmente el país. A continuación, dos imágenes tomadas de la situación actual:



Figura I. Imagen satelital de la luz de ciudades del Cono Sur.
Fuente: Imagen satelital.



Figura II. Pesqueros en la ZEE. Fuente: lightpollutionmap.info

Hay que tener en cuenta un punto importante, las Islas Malvinas, las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur están bajo dominio de Gran Bretaña desde 1833 que ocuparon por la fuerza el territorio a la Confederación Argentina por aquel momento. Después de diversos reclamos diplomáticos, intermediación de la Organización de Naciones Unidas



(ONU), la Guerra de Malvinas en 1982, al día de la fecha sigue todo igual. Pero los intereses británicos vienen por el lado económico, en el contexto de este tema abordado, Reino Unido otorga licencias de pesca, infringiendo todas las leyes nacionales e internacionales. La directora de Recursos Naturales en Malvinas, Dra. Andrea Clausen, entrevistada por Penguin News, dice: “generalmente hay unos 400 poteros y arrastreros de origen chino operando en el Atlántico sur[...]todas estas capturas ilegales son muy al norte de la ZEE de Falklands, si bien la captura del calamar *Illex* pertenece a la misma biomasa[...]”. En otras palabras, ratifica que los recursos de Malvinas son los que migran del continente argentino.

Según la investigación de la publicación *Science Advances* son solo cinco países que violan la soberanía de aquellos Estados Ribereños con riqueza de recursos: China, Taiwán, Japón, Corea del Sur, y España. En la situación que nos encontramos, víctimas de la pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada: Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, y Uruguay. Las flotas de estos países depredadores son subsidiadas por sus estados de bandera y las tripulaciones, esclavizadas. El menor costo de operación lo pagan por un lado los contribuyentes de ese país, y por otro, la salud y la muerte de miles de personas de países en situaciones sociales desesperantes que sufren explotación a bordo.

Pero existe también un tercer incentivo a estas flotas, el “administrativo” o de “descontrol”, por el cual los estados de bandera incentivan la sobrepesca y la pesca INDNR, no controlando dónde ni cómo pescan, obligando a operar durante un período mínimo de días al año para poder acceder al subsidio, enviando los “permisos” de pesca por email al capitán del barco, por cantidades ilimitadas de especies de las que ni siquiera estudian su situación, no controlando las condiciones de vida a bordo, los contratos laborales, y demás cuestiones.

La Prefectura Naval Argentina y la Armada Argentina, realizan sus mejores esfuerzos con los medios disponibles para vigilar la milla 200, pero lamentablemente no es constante, la prueba de ello es que en los últimos 40 años solo apresaron 2 buques extranjeros por año, en una invasión de 300 a 500 buques extranjeros en la zona.

El aumento de la población a nivel mundial que genera una mayor demanda de productos pesqueros incrementó la pesca a distancia en todo el mundo. Al aumentar las capturas para satisfacer la demanda (Pauly; Zeller, 2016) provocando enfrentamientos por los recursos en un ámbito tan amplio, donde la soberanía de los Estados ribereños está debilitada. La inmensidad del mar, la dificultad para hacer cumplir la ley y los bajos montos



de las penas impuestas por estos delitos, hace a la pesca ilegal muy atractiva por las organizaciones delictivas (Haenlein, 2017, p. 08) y, se utilizan estos buques de pesca ilegal para el transporte de drogas y armas, con trabajo esclavo (Shaver; Yozell, 2018, pág. 16).

2.4 Relación con el presupuesto

El presupuesto⁵ por programas que año a año rige tanto para el Ministerio de Defensa como para la Armada Argentina según se puede apreciar en el Anexo N° 2, no ha variado demasiado el porcentaje que representa en Gastos en Personal respecto al funcionamiento o mantenimiento que se les asigna a las unidades operativas. En el año 2017 significó un 82,12% relación Gastos en Personal con el presupuesto asignado a la Armada Argentina, en el 2018 un 87,57% y en el 2019 un 89,03%.

Para el Ministerio de Defensa representó en correlación el Gasto en Personal al presupuesto asignado un 73,29 % en el año 2017, en el 2018 un 81,24% y en el 2019 un 83,52%. Si bien está disponible para analizar el Presupuesto 2020 (que no varía en cuanto a la asignación de los años anteriores) por razones de público conocimiento de la Pandemia por COVID-19 y el quebranto que generó en nuestra economía, sólo me limito a mencionar que esta Jurisdicción recibió un refuerzo a fin de potenciar la ayuda de las Fuerzas Armadas ante la pandemia. \$500 millones para el operativo de contención social, los hospitales y la presencia de comandos de emergencia, los vuelos repatriando las personas en países limítrofes, entre otros.

Cuando se interioriza en el presupuesto, podemos apreciar las distintas actividades que realiza la Armada Argentina para cumplir con todas sus obligaciones. Tenemos en total 7 Programas⁶ :

Actividades Centrales: Conducción, Gestión Económica – Financiera y Agregadurías y Representaciones Navales.

Alistamiento Operacional de la Armada: Investigación y Desarrollo, Inteligencia Operacional – Táctica, Adiestramiento Operacional Específico,

⁵ El Presupuesto es un instrumento de política económica y planificación gubernamental, es una herramienta dinámica y flexible. Además, se considera la “ley de leyes” por reflejar los gastos y recursos fiscales del Estado Nacional.

⁶ Está contenida por las Categorías Programáticas que permite la jerarquización y tipología de las acciones presupuestarias (Programa, Subprograma, Proyecto, Actividad y Obra), siendo la Categoría Programática de mayor nivel y su producción es terminal.



Apoyo al Alistamiento Operacional y Mantenimiento de Medios e Infraestructura para el Alistamiento Operacional. **Proyectos:** Puesta en Seco y Reparación de la Boca de Dique de Carena 2 y Reparación Integral del Dique de Carena 1.

Sanidad Naval: Conducción y Gestión Sanitaria, Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud, Atención Sanitaria Dirección General de Salud de la Armada, Formación Continua y Alistamiento Operacional de los Medios Sanitarios

Formación y Capacitación: Conducción, Coordinación y Gestión Central, Formación de Oficiales, Formación de Suboficiales, Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros, Capacitación Complementaria y Funcionamiento y Mantenimiento de Liceos. **Proyectos:** Servicios y Urbanización para el Complejo Educativo Naval.

Hidrografía Naval: Gastos en Personal

Transportes Navales: Comando, Control y Gestión de Transportes Navales y Mantenimiento de Medios e Infraestructura para Transportes Navales.

Sostenimiento Operacional: Control del Mar

Los programas que íntegramente están relacionados con el tema que nos compete son el Alistamiento Operacional de la Armada, Transporte Naval y Sostenimiento Operacional, que dentro del Presupuesto, aúna los esfuerzos para ejercer el control de los espacios marítimos de interés.

Alistamiento operacional de la Armada

Este programa contempla las tareas habituales que hacen al cumplimiento de la misión de la Armada en cuanto al alistamiento, adiestramiento y sostenimiento de los medios puestos a su disposición a fin de satisfacer los requerimientos de Alistamiento Operacional derivados del Planeamiento Militar Conjunto.

Son competencias de la Armada:

- La contribución a la Defensa Nacional en su ámbito específico, a través del alistamiento de las unidades navales, aeronavales, de Infantería de Marina y del adiestramiento de su personal, en condiciones tales que le permitan cumplir las tareas derivadas de la misión asignada.



- Ejercicio del control de los espacios marítimos de interés.
- El desarrollo de acciones en apoyo de la política exterior de la Nación, particularmente en lo que se refiere a las siguientes: participación en operaciones de mantenimiento de paz, en coaliciones multinacionales dentro del marco de las Naciones Unidas, de ayuda humanitaria y protección del medio ambiente; intervención en ejercicios navales combinadas con las armadas de otros países y la intervención y coordinación en convenios Internacionales como el tratado de Paz y Amistad con la República de Chile, según el Acta de Acuerdo Bilateral (Argentina – Chile) para la creación de la Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur.
- La intervención en el accionar conjunto.
- Búsqueda y salvamento marítimo.
- El apoyo logístico a la actividad antártica y reabastecimiento de las bases y refugios antárticos, en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.513 (Antártida, Bases Jurídicas, Orgánicas y Funcionales) aprobada por Decreto N° 2316/90.
- El desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad, particularmente en lo que se refiere a la participación en cursos, planeamientos y/o coordinaciones con el Sistema Federal de Emergencias y/o con organizaciones de protección civil y del medio ambiente ante catástrofes. (Ley N°27467, 2018, p.76)

Se destaca el hecho de que estas tareas son cumplidas mediante una única organización.

Los mismos medios humanos y materiales requeridos para la tarea principal que es el alistamiento naval para la Defensa, son los utilizados para el cumplimiento de las obligaciones subsidiarias en el resto de las áreas mencionadas.

En cuanto a la relación con otros programas, existe una íntima correlación con los programas Sanidad Naval, Formación y Capacitación y Sostenimiento Operacional, por ser precisamente el elemento humano el medio más valioso para la ejecución de las operaciones. (Ley N°27467, 2018, p.77)

Transportes navales:

Este programa contempla las actividades que permiten el cumplimiento de la misión principal de dirigir y operar los transportes navales a fin de satisfacer los requerimientos de transporte marítimo para el sostén logístico móvil naval específico de la Armada Argentina y conjunto con las otras Fuerzas Armadas, con posibilidad



de emplear sus capacidades remanentes en el tráfico comercial de interés nacional contribuyente al fomento del desarrollo del litoral marítimo patagónico. (Ley N°27467, 2018, p.95)

Sostenimiento operacional

Este programa comprende la ejecución de las operaciones específicas, conjuntas y combinadas cuya realización sea ordenada por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para el año presupuestado. Los medios militares a emplear en estas operaciones serán aquellos que fueran determinados por el Comando Operacional y cuyo alistamiento operativo hubiera alcanzado oportunamente el nivel establecido por el Planeamiento Militar.

Podrán comprender, sin perjuicio de otras que eventualmente se ordenen:

- Operaciones militares en general.
- Operaciones de vigilancia y control de áreas geográficas de interés nacional.

En las operaciones de vigilancia y control de áreas geográficas de interés nacional es competencia de la Armada:

- El control del mar, que comprende la vigilancia y el control sobre los espacios fluviales y marítimos nacionales y de interés nacional, para contribuir a asegurar la soberanía de la Nación, la conservación y el uso adecuado de sus recursos, el mantenimiento del orden jurídico, la preservación de la vida humana, bienes y medio ambiente.

El espacio de interés se extiende más allá del límite de la Zona Económica Exclusiva, en todo lo atinente al cumplimiento de los tratados, convenios y acuerdos internacionales y el mantenimiento de los derechos y obligaciones de la Nación.

- Operaciones de asistencia humanitaria.
- Operaciones de protección civil.
- Operaciones de búsqueda y rescate marítimo, fluvial y lacustre. (Ley N°27467, 2018, p.98)

Se excluyen del presente programa las operaciones de Fuerza de Paz y de Sostén Logístico Antártico, por estar actualmente consideradas en el programa Alistamiento Operacional. (Ley N°27467, 2018, p.99)

El primer programa (Alistamiento operacional de la Armada) contó con una asignación de \$ 15.058.839.835 destinándose \$12.894.498.759 para Gastos en Personal



significando un 14,37% para funcionar y cumplir las actividades. Asimismo, Transportes navales recibió una asignación de \$184.056.784 predestinado \$171.866.429 en Gastos de Personal representando un 93,37%. El programa de Sostentamiento operacional es el único que se le asignó \$21.463.000 y el 100% tiene su ejecución sin Inciso 1.

Por el 2015 se concretó la compra de 4 Avisos con capacidad polar para navegar en aguas con presencia de hielos y apto para brindar apoyo logístico en la Antártida iniciados en 1990 por la Federación Rusa a fin de reemplazar buques con más de 60 años de antigüedad. En el 2019 se concretó la adquisición a la República Francesa un Patrullero Oceánico, materializando la primera incorporación de un total de 4 buques en el marco del “Proyecto de Recuperación de la Capacidad de Patrullado Naval Marítimo” aprobado por el Decreto 1078/2018.

Con estas recientes adquisiciones, poco a poco se van radiando buques ya obsoletos, pero hay más trabajo por delante. En cuanto a la aviación militar, no cuenta con la misma suerte, el Lockheed P-3B Orion que es un avión que se adquirió en 1997 para realizar la vigilancia y control de la pesca ilegal en la ZEE y que fueron creados a finales 1950, ya no tienen vida útil. Y con el agravante que se dejó sin efecto la compra a Estados Unidos de cuatro aviones P3C de la nueva generación para suplantar esta necesidad. Los aviones Beechcraft B-200 M Super King Air y el Beechcraft B-200 F Super King Air y el Grumman S-2 Turbo Tracker han hecho controles, pero no tienen la misma autonomía de vuelo como el Orion y la suficiente tripulación para realizar el trabajo de forma eficiente.

El único aliciente es todo esto es que tiene media sanción en el Senado el Fondo Nacional para la Defensa, una propuesta que contempla destinar una cifra específica del presupuesto nacional para el reequipamiento de las FFAA. Dentro de esta propuesta contempla priorizar a la pequeña y mediana industria nacional que idónea en dotar de un determinado nivel de equipamiento para las FFAA.

3. Diagnóstico

A raíz de todo lo expuesto, es necesario comenzar analizando las tareas que la Armada Argentina tiene como objetivo, al tener una extensión marítima tan grande (6.581.500 km²) es menester que haya una presencia constante a fin de controlar y vigilar los espacios marítimos para evitar la pesca ilegal e intervenir en las investigaciones científicas y sus técnicas en los recursos no vivos que yacen en nuestra jurisdicción.



Teniendo en cuenta que en el 2016 se extendió nuestra soberanía hasta la milla 350 es necesario contar con la cantidad de medios navales y aeronavales operativos para que realmente haya una patrulla de vigilancia constante y el personal capacitado para llevar a cabo la misión eficientemente. Si bien año a año hay una planificación del mantenimiento programado que se debe realizar a las unidades, el presupuesto no llega a cubrir las necesidades, se llegan a hacer algunas reparaciones pero las que están previstas para que quede el buque completamente operativo o directamente se posterga para el próximo ejercicio.

La última reparación de gran envergadura que implicó la mejora en habitabilidad, el recambio del sistema de control y monitoreo, la capacidad de investigación, fue en el Rompehielos ARA Almirante Irizar. Estuvo desde el 2009 en TANDANOR hasta el 2017. Ya por el año 2013 se había gastado una suma de \$581 millones en el Astillero y unos \$333 millones en el alquiler de los buques internacionales que sustituyeron la logística que realizaba en el Irizar en Antártica, significando a precios de ese momento la adquisición de 4 rompehielos usados. Para cuando se vieron terminadas las obras USD 105 millones había costado su reparación y USD 142,9 millones las campañas efectuadas por barcos y helicópteros extranjeros. La refutación de esto por el gobierno argentino era que el 64% de la inversión correspondía a equipamiento nacional y mano de obra argentina y si la obra se realizaba en el exterior, se hubiera transferido el 100% de los recursos utilizados en la obra.

Son muchas las responsabilidades que tiene la Institución para cumplir como la Búsqueda y Rescate (Save And Rescue – SAR), las Misiones de Paz, la Seguridad Ambiental, el Apoyo a la Comunidad con las Campañas Sanitarias fluviales, entre otras, por dicho motivo es tener una Armada alistada y adiestrada, una va de la mano con la otra.

Nuestra Pampa Azul es tan rica en recursos naturales (bióticos, minerales, hidrocarbúricos), algunos que ya son explotados y otros que están siendo investigados porque ello conlleva a un desarrollo tecnológico y un capital importante. Por eso es necesario tener políticas proactivas a la investigación y desarrollo, como la relación entre el CONICET y la Armada, realizando campañas oceanográficas por el Banco Burdwood, el Área protegida Namuncurá, Agujero Azul; Lic. L.I. El Macabandi (2015) afirma: “El conocimiento exhaustivo del mar es un elemento basal en las pretensiones soberanas de un país.”(p.76)

Si bien, gracias al conocimiento obtenido, se han implementado un conjunto de medidas que tendientes a la conservación y recuperación de la biomasa, pero por la



depredación que se viene dando a través de las décadas, no se ha llegado a reponer en sus parámetros de sustentabilidad.

Respecto a los recursos no vivos como el petróleo y el gas, falta desarrollar políticas que sean favorables a la investigación y desarrollo de las tecnologías para extraer los mismo en nuestro mar debido a que año a año, la Argentina ha debido importar energía, a su vez los subsidios en el sector energético aumentar. Según un estudio de la Asociación Argentina de Presupuesto (ASAP) en el 2013 aumentaron a un 75%.

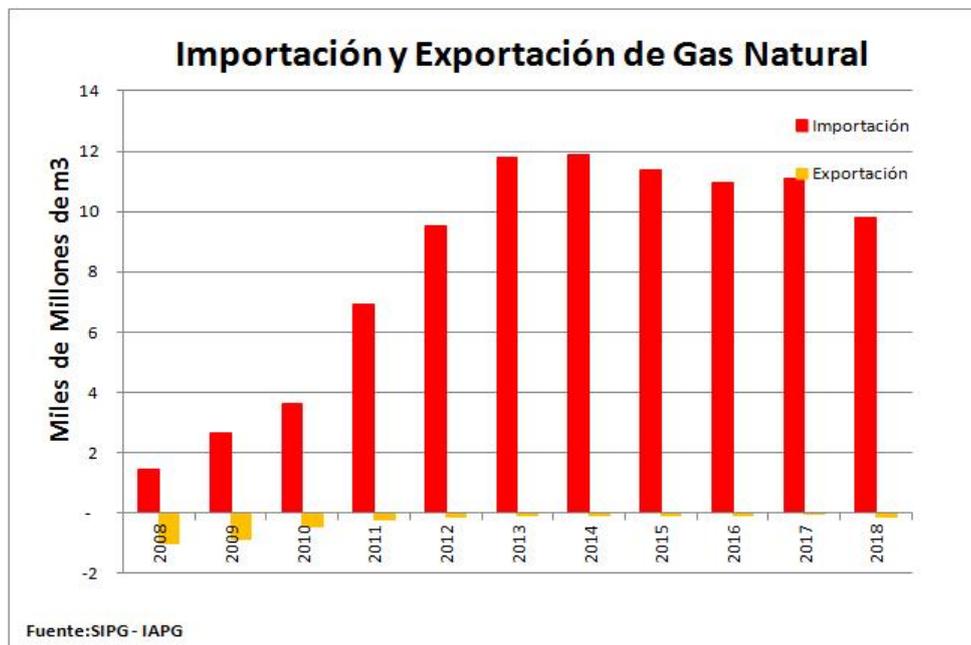
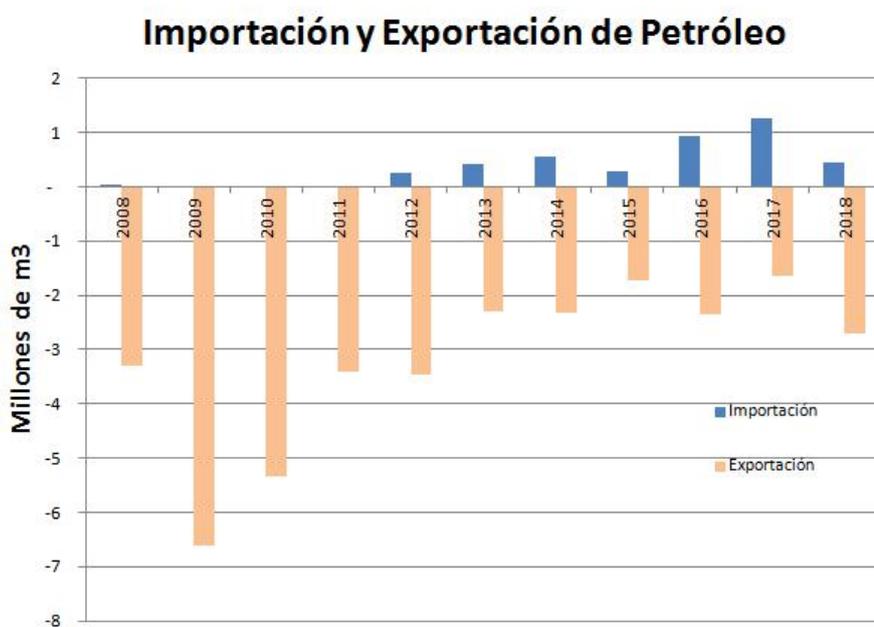


Figura III. Importación y Exportación de Gas natural en Argentina en el periodo de 2008 al 2018. Fuente: <http://www.iapg.org.ar/estadisticasnew/impoexporpais.htm>



Fuente: SIPG - IAPG

Figura IV. Importación y Exportación de Petróleo en Argentina en el periodo de 2008 al 2018.

Fuente: <http://www.iapg.org.ar/estadisticasnew/impoexporpais.htm>

En relación a la energía mareomotriz, desarrolladores de proyectos se han acercado a la Secretaría de Energía de la Nación con el fin de llevar a cabo distintos proyectos referentes a usinas mareomotrices, tal es el caso de puerto San Julián, Santa Cruz y Río Gallegos, No obstante del análisis realizado por personal técnico de esa Secretaría, surge que los proyectos carecen de estudios e investigaciones necesarias a nivel de factibilidad para llevar a cabo este tipo de emprendimientos y por eso es que, en la actualidad, no existe ningún proyecto factible de ser construido en el futuro cercano.

La realidad indica que a nivel mundial existen solamente cuatro centrales mareomotrices en funcionamiento en el mundo y con pocas posibilidades de construcción de una nueva, La razón principal es que la energía del mar fluctúa dos veces por día, ya que sigue el ritmo lunar y no el solar y representa dos características: su aprovechamiento poco común conduce a inversiones elevadas y su potencia garantizada es nula, lo que obliga a que



sea conectada a otra red de potencia diez veces mayor a fin de minimizar esas fluctuaciones. (Mg.G.A.Koutoudjian ,2015,p.159)

La energía eólica de mar es algo que todavía se está desarrollando, hay pocos países con ese tipo de parque. Portugal es uno de los países que en el 2019 empezó a construir el parque eólico en el mar “offshore”, el más grande del mundo. Este tipo de aprovechamiento requiere una buena inversión ya que se debe elegir las turbinas correctas para un terreno inestable como es el lecho marítimo, los mejores aerogeneradores que enfrenten las condiciones marítimas y un transmisor de electricidad para que se transmita la energía a tierra. Todo un desafío para nuestro país, que relativamente hace poco, desde el 2013 en adelante, se empezaron a instalar las plantas eólicas fundamentalmente en la región Patagónica.

Es un tema interesante que necesita ser analizado en profundidad, con ingeniería de punta y una cuantiosa inversión si queremos desarrollar estas energías, pero el rédito a largo plazo se verá, pero como dije, es una planificación a largo plazo. Salvo la riqueza que podemos hallar en los diferentes tipos de peces, siempre y cuando no sean depredados, porque si no hay un estricto control y vigilancia en el mar, termina en una catástrofe, un desequilibrio en el ecosistema.

Si la pesca es controlada, es porque el sistema a sus efectos está trabajando de manera coordinada. Los barcos que estén pescando tengan su debido permiso con las cuotas de captura correspondientes, las autorizaciones de las mismas, entre otros. Pero no es lo que está pasando en estos últimos años, alrededor de 400 barcos entran a nuestro mar y pesca ilegalmente.

Los recursos continuamente migran, los barcos andan detrás de ellos, entran y salen de la ZEE, pero la CONVEMAR contempla estas cuestiones y afirma que el ecosistema es único e indivisible y entre los Estados debe haber un acuerdo para el aprovechamiento de esos recursos. En la Tabla 1 y 2 podemos apreciar en millones de dólares, lo que ingresa en el 2018 y 2019 por la exportación de recursos marítimos, si bien esto está comprendido por materias primas y productos manufacturados, hay que imaginarse a cuánto eso ascendería si año a año la pesca ilegal se calcula en USD 14.000 millones. El Producto Bruto Interno⁷

⁷ es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.



(PBI) sería notablemente mayor si esto fuera por la vía legal, así se puede apreciar en el siguiente cuadro los valores del producto en los últimos años:

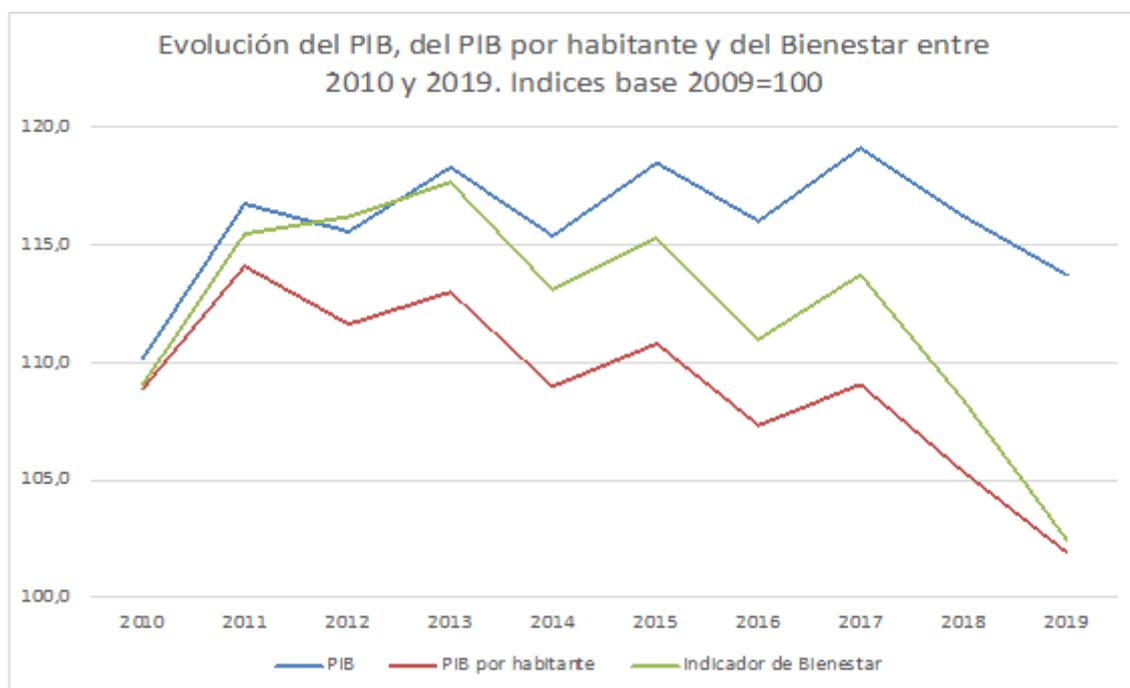


Figura V. Evolución del PBI, PBI por hab. y bienestar entre el 2010 al 2019. Fuente: elaboración Osvaldo Kacef (Investigador IIEP-Baires y Profesor Titular Interino de Macroeconomía 1 de la FCE-UBA) a partir de datos de INDEC y CEDLAS.

Si bien la pesca ilegal no se va a terminar de un día para el otro, pero es menester ver cuál sería el plan de acción para remediar en el corto plazo, identificar en qué momento del año tienen más presencia en nuestro mar, ver de qué países son y encaminar por vía legal el correspondiente reclamo. Ya hay una investigación de la publicación Science Advances que apunta a China, Taiwán, Japón, Corea del Sur, y España, con esta información y recabando más datos, es necesario encauzar el reclamo y exigir que se respeten nuestros derechos y nuestra soberanía.

Por esto es imperioso que la Armada Argentina cuente con los medios necesarios para patrullar a lo largo de nuestro mar, capacitar al personal, mantener los medios, adquirir nuevas tecnologías para ser más eficientes en la vigilancia. Estas planificaciones se ven plasmadas en el presupuesto asignado cada año, en la distribución de recursos y gastos a nivel país. El Alistamiento Operacional de la Armada, Transporte Naval y Sostenimiento



Operacional son indispensables a la hora de hablar sobre este tema, son programas estrechamente vinculados.

En los últimos años el presupuesto no ha sido bondadoso con la Institución, comparándolo con las Armadas de los distintos países de Sudamérica, es el más bajo. Con relación al PBI (ver Anexo 3, punto 2.1) se puede estimar que es un porcentaje inferior comparándolo con el resto de la tabla. Si bien estos últimos años, la economía argentina no ha sido óptima, hay que analizar inteligentemente y realizar diferentes planificaciones con lo que respecta al tiempo de ejecución y verificación de resultados y ver cuánto se invertiría en materia de defensa juntamente con los otros Ministerios (esfuerzos mancomunados, sinergia) y cuál sería el resultado, a simple vista resultaría favorable.

Un indicio de los asuntos en la política que da una sensación de contentamiento por parte de las Fuerzas Armadas es el Fondo Nacional para la Defensa que tiene media sanción en el Senado con el fin de reequiparlas y priorizar que esos equipos y materiales sean provistos por la industria nacional, que también es un aliciente para ellos. Esperemos que esto siga buen curso y se vean sus frutos en un futuro no muy lejano.

4. Propuesta de intervención

El tema propuesto es muy claro y contundente, nuestros recursos marítimos (vivos) están siendo depredados y los no vivos, desaprovechados. Lo más importante en este caso, es defender los recursos vivos del resto de los países que se aprovechan y los depredan ilegalmente, afectando nuestra soberanía y nuestra economía.

La idea principal de esta cuestión es disminuir de manera progresiva la pesca ilegal dentro y fuera de la ZEE, aumentar la presencia de la Armada Argentina y Prefectura Naval Argentina, crear políticas a largo plazo para que esto conformarse y hacer cumplir las normas que ya están impuestas, que son muy completas y acabadas en la teoría, pero en la práctica no.

Lamentablemente esto no es algo que esté dentro del alcance nuestro, porque son políticas (objetivos y prioridades) del Estado y a la hora de elaborar el presupuesto preliminar, analizar el presupuesto y luego sancionar la ley, hay muchos intereses en juego, hay necesidades de educación, de salud, de seguridad social, deuda externa que pagar, etc; en otras palabras, las necesidades son infinitas y los recursos finitos. De igual forma, si se



logra hacer una planificación a largo plazo con metas y realmente se respeta su cumplimiento, se analiza, se corrigen desvíos, esto es posible.

5. Conclusiones

Hemos tenido un panorama de la situación actual de nuestro país en relación a sus recursos marítimos el actor responsable de controlarlos y defenderlos. Las responsabilidades que debe cumplir la Armada Argentina como dicho actor y que, con techo presupuestario fijado por la Ley de Presupuesto de cada año alista las unidades con los mantenimientos necesarios y el adiestramiento del personal para cada servicio que tenga que prestar, se forjan con profesionalismo y ahínco.

Esto también debe ser un tema central en la política y concientizar a la población sobre esto, hasta se podría decir que un país construido y pensado de espaldas al mar, con una tradicional falta de conciencia marítima. Su modelo agroexportador concebido por el siglo XVIII, su renombre mundial a mediados del siglo XIX como “El granero del mundo” puede ser causal que en la actualidad haya una falta de conciencia marítima reflejándose en la baja relevancia que tiene a nivel de los medios de comunicación y del debate público. Esta baja presencia en la agenda pública, que contrasta con la relevancia estratégica de nuestros espacios marítimos, su centralidad para el desarrollo nacional y su gran potencial como reserva de vida y recursos para el futuro, se entiende en gran medida por el escaso conocimiento que tenemos de nuestro mar.

Es necesario crear una sinergia entre los Ministerios que intervienen en las políticas de cuidado de los intereses marítimos para usar los recursos de manera eficaz, eficiente y económica; el diseño de una política integrada, que articule todos los sectores, públicos y privados. Tanto el desarrollo de tecnología, en la investigación, en las políticas externas, en el control y vigilancia, profundizar estudios de la problemática marítima en forma cooperativa, etc. Ver el beneficio a futuro tanto para la economía como para la preservación de la biodiversidad, generando un equilibrio en el ecosistema marítimo, la soberanía de la República Argentina sobre su territorio, el respeto de sus derechos por el resto de los países, tiene que ser el objetivo principal a alcanzar en un futuro.

El presupuesto como herramienta esencial en la planificación debe lograr un bien común a la sociedad, atender las necesidades con un equilibrio perfecto y superar las



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Estudios de Posgrado



contingencias que puedan surgir en el plano nacional e internacional. Por esto es indispensable que se cree conciencia de todos los aspectos que conlleva al hablar de nuestra “Pampa Azul”. Entendimiento sobre lo que realiza día a día las distintas Instituciones Argentinas, la dedicación y las condiciones en las que se trabaja, la posición del país, para que se cumpla simplemente con el deber de servir a la Patria desde donde a cada uno le resida.

Dejo un pensamiento del Vicealmirante Segundo Storni que expresó en 1916: “La política naval es, ante todo, una acción de gobierno; pero es indispensable, para que tenga nervio y continuidad, que sus objetivos arraiguen en la Nación entera, que sean una idea clara, un convencimiento de las clases dirigentes y una aspiración constante de todo el pueblo argentino”.



6. Referencias bibliográficas

AMERICAN ECONOMIC ASSOCIATION. (2020). *JEL Guide*. AMERICAN ECONOMIC ASSOCIATION. Recuperado de <https://www.aeaweb.org/jel/guide/jel.php>

Armada Argentina. (2020). *Intereses Marítimos*. CABA, BS.AS. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/armada/intereses-maritimos>

Armada Argentina. (2020). *Misiones y capacidades*. CABA, BS.AS. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/armada/misiones-y-capacidades>

CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. (2018). *ESTIMACIONES DEL POTENCIAL ECONÓMICO DEL OCÉANO EN LA ARGENTINA. INFORME TÉCNICO N° 10*. Recuperado de http://www.ciecti.org.ar/wp-content/uploads/2018/04/IT10-Pampa-azul_vDigital_16-abril-2018.pdf

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. (2017). *EL GASTO PÚBLICO NACIONES Y EL PRESUPUESTO 2018. INFORME DE AVANCE*. Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/politicassociales-publicaciones-informe-gasto-social-2018_2.pdf

Contralmirante (RE) Fraga, J. A. (1980). *Aspectos geopolíticos del Mar Argentino*. CABA: Centro Nac. Información Documental Educativa.

DEFONLINE. (2018, 3 de mayo). Las riquezas del Mar Argentino. DEFONLINE. Recuperado de [https://defonline.com.ar/42493-2/#:~:text=Tambi%C3%A9n%20existen%20recursos%20energ%C3%A9ticos%20inagotables,y%20osm%C3%B3tica\)%20y%20los%20vientos%20](https://defonline.com.ar/42493-2/#:~:text=Tambi%C3%A9n%20existen%20recursos%20energ%C3%A9ticos%20inagotables,y%20osm%C3%B3tica)%20y%20los%20vientos%20)

EDP. (2018). *Eólicas en alta mar*. Portugal. Recuperado de <https://www.edp.com/es/historia-viento-en-alta-mar>



Eissa, S.G., Canto M.B. (2016). Delimitación de las responsabilidades de la Armada Argentina y de la Prefectura Naval en el Mar Argentino. “*Política y Estrategia*”. N° 127 p.183-206.

INSTITUTO ARGENTINO DEL PETRÓLEO Y DEL GAS. (2019). *LA INDUSTRIA ARGENTINA DE LOS HIDROCARBUROS*. Recuperado de <http://www.aogexpo.com.ar/OverviewEN.pdf>

Koutoudjian, A. (. (2015). *Geopolítica del Mar Argentino*. CABA: Instituto de Publicaciones Navales.

Lerena, C. (2020). *LA PESCA ILEGAL AFECTA A LA SEGURIDAD Y DEBE TIPIFICARSE COMO UN DELITO PENAL*. CABA, BS.AS. Liga Naval Argentina. Recuperado de <https://liganaval.org.ar/nota-647-pesca-ilegal-un-nuevo-informe-del-dr-cesar-lerena>

Ley N°27341. Presupuesto Nacional año 2017. Presupuestos de gastos y recursos de la administración nacional 2017. Boletín Oficial República Argentina, CABA, 21 diciembre 2016.

Ley N°27431. Presupuesto Nacional año 2018. Presupuestos de gastos y recursos de la administración nacional 2018. Boletín Oficial República Argentina, CABA, 02 enero 2018.

Ley N°27467. Presupuesto Nacional año 2019. Presupuestos de gastos y recursos de la administración nacional 2019. Boletín Oficial República Argentina, CABA, 04 diciembre 2018.

ONU: Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), ONU, 1994. Disponible en: http://www.un.org/depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Estudios de Posgrado



Scheetz, T. (2015). *Manual de teoría de la Gestión económica de Las Fuerzas Armadas*. CABA, Argentina: Nuevohacer.

Sevilla, A. (2012). Producto interior bruto (PIB). *Economipedia*. España.
<https://economipedia.com/definiciones/producto-interior-bruto-pib.html>

TELAM. (2020, 28 de junio). La Pesca Ilegal En Nuestro Mar. *REVISTA AIRE LIBRE*.
Recuperado de <https://www.revista-airelibre.com/2020/06/28/la-pesca-ilegal-en-nuestro-mar/>



7. Anexos

ANEXO 1

Presupuesto Nacional año 2019-MINISTERIO DE DEFENSA

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	102.838.290.570
Gastos en Personal	85.885.931.991
Personal Permanente	79.370.421.391
Personal Temporario	1.801.945.409
Servicios Extraordinarios	274.835.998
Asistencia Social al Personal	3.032.630.907
Beneficios y Compensaciones	322.448.647
Gabinete de autoridades superiores	31.613.089
Personal contratado	1.052.036.550
Bienes de Consumo	5.001.190.949
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.621.004.429
Textiles y Vestuario	341.876.843
Productos de Papel, Cartón e Impresos	114.262.020
Productos de Cuero y Caucho	77.041.413
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.265.321.482
Productos de Minerales No Metálicos	72.201.977
Productos Metálicos	153.022.398
Minerales	33.986.489
Otros Bienes de Consumo	1.322.473.898
Servicios No Personales	6.799.272.219
Servicios Básicos	909.054.902
Alquileres y Derechos	297.813.017
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.726.754.809
Servicios Técnicos y Profesionales	220.563.912
Servicios Comerciales y Financieros	308.973.574
Pasajes y Viáticos	892.263.499
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	50.625.400
Otros Servicios	393.223.106
Bienes de Uso	2.583.306.455
Construcciones	331.254.617
Maquinaria y Equipo	667.463.025
Equipo Militar y de Seguridad	1.583.022.826
Activos Intangibles	1.565.987
Transferencias	31.487.342
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	28.177.721
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.255.621
Transferencias al Exterior	54.000
Gastos Figurativos	2.537.101.614
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.537.101.614

Ley N°27467. Presupuestos de gastos y recursos de la administración nacional 2019.



Presupuesto Nacional año 2019-Estado Mayor General de la Armada

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	26.994.279.180
Gastos en Personal	24.031.857.002
Personal Permanente	21.755.337.965
Personal Temporario	408.828.967
Servicios Extraordinarios	80.823.833
Asistencia Social al Personal	1.087.050.033
Beneficios y Compensaciones	66.943.598
Personal contratado	632.872.606
Bienes de Consumo	585.937.347
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	257.343.203
Textiles y Vestuario	158.140.923
Productos de Papel, Cartón e Impresos	11.440.688
Productos de Cuero y Caucho	1.447.855
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	56.833.211
Productos de Minerales No Metálicos	1.696.912
Productos Metálicos	9.488.917
Minerales	698.780
Otros Bienes de Consumo	88.846.858
Servicios No Personales	2.156.510.537
Servicios Básicos	267.988.363
Alquileres y Derechos	62.674.759
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.593.742.909
Servicios Técnicos y Profesionales	7.722.030
Servicios Comerciales y Financieros	100.214.674
Pasajes y Viáticos	90.834.719
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	17.311.130
Otros Servicios	16.021.953
Bienes de Uso	213.389.602
Construcciones	156.662.836
Maquinaria y Equipo	56.726.766
Transferencias	6.584.692
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.584.692

Ley N°27467. Presupuestos de gastos y recursos de la administración nacional 2019.



ANEXO 2

Presupuesto Nacional año 2017-MINISTERIO DE DEFENSA

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	67.514.976.336
Gastos en Personal	49.479.401.478
Personal Permanente	45.851.391.746
Personal Temporario	1.012.465.648
Servicios Extraordinarios	185.731.020
Asistencia Social al Personal	2.105.164.423
Gabinete de autoridades superiores	21.038.986
Personal contratado	303.609.655
Bienes de Consumo	5.431.393.672
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.526.990.760
Textiles y Vestuario	475.321.348
Productos de Papel, Cartón e Impresos	123.619.472
Productos de Cuero y Caucho	61.309.023
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.364.433.812
Productos de Minerales No Metálicos	42.182.048
Productos Metálicos	187.100.741
Minerales	9.516.147
Otros Bienes de Consumo	1.640.920.321
Servicios No Personales	7.567.424.675
Servicios Básicos	628.103.581
Alquileres y Derechos	709.341.276
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.974.805.675
Servicios Técnicos y Profesionales	368.178.906
Servicios Comerciales y Financieros	348.852.624
Pasajes y Viáticos	1.060.854.704
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	98.564.930
Otros Servicios	378.722.979
Bienes de Uso	3.446.700.573
Construcciones	38.293.821
Maquinaria y Equipo	1.234.354.552
Equipo Militar y de Seguridad	2.155.783.979
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	504.660
Semovientes	1.510.000
Activos Intangibles	16.253.561
Transferencias	301.282.666
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	94.750.028
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	4.450.187
Transferencias a Universidades Nacionales	110.738.409
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	9.555.000
Transferencias al Exterior	81.789.042
Gastos Figurativos	1.288.773.272
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.243.681.546
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	45.091.726

Ley N°27341. Presupuestos de gastos y recursos de la administración nacional 2017.



Presupuesto Nacional año 2017-Estado Mayor General de la Armada

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	14.989.412.844
Gastos en Personal	12.313.602.351
Personal Permanente	11.448.718.202
Personal Temporario	168.064.270
Servicios Extraordinarios	67.926.776
Asistencia Social al Personal	598.443.377
Personal contratado	30.449.726
Bienes de Consumo	957.700.092
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	261.029.907
Textiles y Vestuario	54.283.915
Productos de Papel, Cartón e Impresos	21.164.922
Productos de Cuero y Caucho	6.746.523
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	248.964.288
Productos de Minerales No Metálicos	16.069.554
Productos Metálicos	187.100.741
Minerales	456.355
Otros Bienes de Consumo	1.640.920.321
Servicios No Personales	1.527.737.322
Servicios Básicos	204.170.783
Alquileres y Derechos	89.161.848
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	998.005.346
Servicios Técnicos y Profesionales	43.606.919
Servicios Comerciales y Financieros	68.788.247
Pasajes y Viáticos	82.904.371
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	20.583.977
Otros Servicios	20.515.831
Bienes de Uso	182.311.188
Construcciones	5.293.821
Maquinaria y Equipo	125.886.608
Equipo Militar y de Seguridad	50.345.593
Activos Intangibles	785.166
Transferencias	8.061.891
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	8.061.891

Ley N°27341. Presupuestos de gastos y recursos de la administración nacional 2017.



Presupuesto Nacional año 2018-MINISTERIO DE DEFENSA

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	81.722.117.560
Gastos en Personal	66.346.073.713
Personal Permanente	62.602.891.099
Personal Temporario	1.142.655.642
Servicios Extraordinarios	104.316.597
Asistencia Social al Personal	1.405.504.649
Beneficios y Compensaciones	134.904.013
Gabinete de autoridades superiores	29.136.416
Personal contratado	926.665.297
Bienes de Consumo	4.806.524.799
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.135.741.623
Textiles y Vestuario	239.404.744
Productos de Papel, Cartón e Impresos	83.769.291
Productos de Cuero y Caucho	51.599.625
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	908.773.512
Productos de Minerales No Metálicos	62.330.576
Productos Metálicos	238.748.621
Minerales	34.524.819
Otros Bienes de Consumo	2.051.631.988
Servicios No Personales	4.817.714.788
Servicios Básicos	528.918.550
Alquileres y Derechos	190.449.773
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.833.743.544
Servicios Técnicos y Profesionales	295.980.800
Servicios Comerciales y Financieros	479.489.106
Pasajes y Viáticos	667.676.723
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	165.231.149
Otros Servicios	656.225.143
Bienes de Uso	3.306.099.179
Construcciones	263.653.202
Maquinaria y Equipo	1.041.716.586
Equipo Militar y de Seguridad	1.980.000.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	123.000
Activos Intangibles	20.606.391
Transferencias	144.213.333
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	54.346.834
Transferencias a Universidades Nacionales	59.382.833
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.556.785
Transferencias al Exterior	26.926.881
Gastos Figurativos	2.301.491.748
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	2.166.078.132
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	135.413.616

Ley N°27431. Presupuestos de gastos y recursos de la administración nacional 2018.



Presupuesto Nacional año 2018-Estado Mayor General de la Armada

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	21.104.824.013
Gastos en Personal	18.482.538.441
Personal Permanente	17.549.563.959
Personal Temporario	216.784.360
Servicios Extraordinarios	28.453.516
Asistencia Social al Personal	33.097.680
Personal contratado	654.638.926
Bienes de Consumo	1.077.874.233
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	428.078.565
Textiles y Vestuario	116.885.215
Productos de Papel, Cartón e Impresos	15.062.322
Productos de Cuero y Caucho	3.667.479
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	200.900.987
Productos de Minerales No Metálicos	4.933.841
Productos Metálicos	42.775.836
Minerales	883.204
Otros Bienes de Consumo	264.686.784
Servicios No Personales	1.044.369.038
Servicios Básicos	183.346.577
Alquileres y Derechos	103.817.397
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	471.083.250
Servicios Técnicos y Profesionales	19.079.680
Servicios Comerciales y Financieros	87.941.511
Pasajes y Viáticos	79.567.236
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	24.220.459
Otros Servicios	75.312.928
Bienes de Uso	497.242.032
Construcciones	232.489.168
Maquinaria y Equipo	251.288.594
Activos Intangibles	13.464.270
Transferencias	2.800.269
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.800.269

Ley N°27431. Presupuestos de gastos y recursos de la administración nacional 2018.



ANEXO 3

Gasto Por Finalidad-Función de la Administración Nacional Serie Histórica 2015-2018 en porcentajes del PBI.

	2015	2016	2017	2018
1-ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	1,40	1,63	1,67	1,16
1.1 LEGISLATIVA	0,14	0,13	0,13	0,12
1.2 JUDICIAL	0,38	0,39	0,41	0,40
1.3 DIRECCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA	0,18	0,10	0,12	0,11
1.4 RELACIONES EXTERIORES	0,11	0,19	0,12	0,13
1.5 RELACIONES INTERIORES	0,50	0,71	0,85	0,34
1.6 ADMINISTRACIÓN FISCAL	0,05	0,07	0,01	0,02
1.7 CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	0,02	0,02	0,02	0,02
1.8 INFORMACIONES Y ESTADÍSTICAS BÁSICAS	0,1	0,1	0,1	0,2
2-SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,33	1,30	1,21	1,19
2.1 DEFENSA	0,46	0,45	0,47	0,46
2.2 SEGURIDAD INTERIOR	0,72	0,72	0,59	0,59
2.3 SISTEMA PENAL	0,10	0,10	0,10	0,10
2.4 INTELIGENCIA	0,05	0,05	0,04	0,04
3-SERVICIOS SOCIALES	14,47	14,60	15,11	15,37
3.1 SALUD	0,94	0,91	0,90	0,87
3.2 PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	0,37	0,38	0,49	0,46
3.3 SEGURIDAD SOCIAL	10,27	10,78	1,32	11,59
3.4 EDUCACIÓN Y CULTURA	1,66	1,58	1,56	1,65
3.5 CIENCIA Y TÉCNICA	0,35	0,33	0,32	0,29
3.6 TRABAJO	0,11	0,09	0,10	0,08
3.7 VIVIENDA Y URBANISMO	0,52	0,30	0,25	0,28
3.8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	0,25	0,25	0,16	0,16
4-SERVICIOS ECONÓMICOS	5,01	4,74	3,21	2,49
4.1 ENERGÍA COMBUSTIBLES Y MINERÍA	2,94	2,88	1,46	1,01
4.2 COMUNICACIONES	0,20	0,11	0,11	0,09
4.3 TRANSPORTE	1,50	1,43	1,35	1,13
4.4 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	0,06	0,06	0,07	0,06
4.5 AGRICULTURA	0,12	0,11	0,11	0,08
4.6 INDUSTRIA	0,11	0,12	0,09	0,08
4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERV	0,07	0,04	0,03	0,03
4.8 SEGUROS Y FINANZAS	0,01	0,01	0,01	0,01
5-DEUDA PUBLICA- INTERESES	1,84	3,75	3,07	3,29
5.1 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	1,84	3,75	3,07	3,29
TOTALES	24,04	26,02	24,28	23,49

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Asociación Argentina de Presupuesto y del Ministerio de Hacienda.

Nota: Las cifras de 2017 corresponden a los datos provisorios publicados por el Ministerio de Hacienda actualizados al 18/3/2018 y los de 2018 a los créditos de la Ley de Presupuesto 27.431.